



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**CORMACARENA**

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA, de conformidad con lo señalado en el artículo 26, literal g, de la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 0606 de fecha 5 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

### INVITA

A las Entidades sin Ánimo de Lucro con domicilio en el Departamento del Meta, jurisdicción de CORMACARENA, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que postulen candidatos para la elección de un (1) Representante y suplente ante el Consejo Directivo de CORMACARENA, durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro que aspiren a participar en esta elección, allegarán a CORMACARENA a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 19 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas, los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de elección.
- La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento. Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de CORMACARENA.
- Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de CORMACARENA.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

- Hoja de vida del candidato con sus soportes de información profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
- Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo periodo que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
- Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina.

La elección la hará la Asamblea General de conformidad con lo señalado en los Estatutos de la Corporación, la Ley 99 de 1993 y el artículo 4º de la Resolución 606 de 2006, emanada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La documentación enviada por las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para participar en la elección, será recepcionada en la Oficina Jurídica de la Corporación, ubicada en la Cra. 35 No. 25-57 Barrio San Benito, tercer piso de Villavicencio (Meta).

**Lugar, Fecha y Hora para celebrar la reunión de elección:** La elección se realizará el día 10 de octubre de 2019, a las 9:00 a.m., en la sala de juntas de CORMACARENA, ubicada en la Cra. 35 No. 25-57 Barrio San Benito, tercer piso de Villavicencio (Meta).

Sandra G./Sandra D.

Ing. BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO  
Directora General

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META  
NIT 822000091-2

Cra 35 N° 25-57 San Benito- Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105 Línea Gratuita: 018000117177

www.cormacarena.gov.co [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)